



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	RODRIGO GIL PEREZ
Demandada	ELSA PORTO ZUÑIGA
Radicado	05837 31 03 001 2020 00008 00
Asunto	Requiere parte ejecutante y al secuestre

Antes de proceder a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se requiere a la parte ejecutante para que informe al despacho a quien le corresponde sufragar los gastos por honorarios de la secuestre.

Igualmente se requiere a la doctora YADIRA GOMEZ URIBE para dentro de los 10 días siguientes al recibido de la comunicación, rinda cuentas de manera clara y detallada de la administración realizada en calidad de secuestre del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 034-13781 de propiedad de la demandada, ubicado en el municipio de Necoclí.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

287844db53be2a7052878d6304785a2df43607889504aaaaadd4339243823

7a7

Documento generado en 25/02/2021 04:07:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 26 DE FEBRERO DE 2021
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 026 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA